

Beneficios del **SEGURO DE VIDA**

Protección para cuando la vida cambia

No disponible para uso en California o Nueva York

Productos emitidos por
National Life Insurance Company®

National Life Group® es un nombre comercial de National Life Insurance Company (NLIC), Montpelier, VT, Life Insurance Company of the Southwest (LSW), Addison, TX y sus afiliadas. Cada compañía de National Life Group es la única responsable de su propio estado financiero y de sus obligaciones contractuales. Life Insurance Company of the Southwest no es una aseguradora autorizada en Nueva York y no se dedica al negocio de los seguros en Nueva York.

Las pólizas y los contratos están disponibles en inglés únicamente. Debido a diferencias lingüísticas, los enunciados de esta publicación no reflejan necesariamente el contenido de la póliza en inglés.

¿Qué es el

SEGURO DE VIDA?

La vida puede ser complicada, pero protegerse a sí mismo y a sus seres queridos no tiene por qué serlo; aquí es donde National Life Group puede ayudarlo. Nuestra visión es brindar tranquilidad a todas las personas con las que estamos en contacto.

Un seguro de vida puede proporcionarle tranquilidad para mantener protegido su legado en caso de que le suceda lo impensable.



El seguro de vida de National Life puede...

Proporcionar potencialmente a su familia la seguridad financiera para poder cumplir sus obligaciones actuales sin dejar de perseguir sus sueños.

Proporcionar protección financiera sin necesidad de morir para poder utilizarla. El seguro de vida con beneficios en vida puede ayudar a hacer frente al impacto financiero de muchos de los momentos inesperados de la vida¹.



¿Quién necesita

UN SEGURO DE VIDA?

La respuesta es simple: USTED.

La cobertura del seguro de vida puede beneficiarlo de diversas maneras durante su vida para ayudarlo a proporcionar seguridad financiera en diferentes etapas y por diferentes razones.



Recién casados
y parejas jóvenes
que planean
comenzar una
familia.

Propietario
de vivienda
actual o futuro

Personas
con
dependientes,
incluidos niños,
ancianos y personas
con necesidades
especiales.

Independientemente de la etapa de vida en la que se encuentre, el seguro de vida podría ser una de las decisiones financieras más valiosas que tome en su vida.

Beneficios para vivir

El seguro de vida con beneficios en vida puede hacer más que pagar un beneficio por muerte.

Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados (ABR) son cláusulas adicionales opcionales, sin costo adicional, que le permiten acceder a la totalidad o parte del beneficio de muerte de su póliza durante su vida en caso de que suceda algo inesperado y sufra una enfermedad terminal, crónica o grave o lesión grave, o si se le diagnostica la enfermedad de Alzheimer o la demencia con cuerpos de Lewy. El uso de los beneficios anticipados recibidos no está restringido, salvo en el estado de Massachusetts, donde los beneficios de las cláusulas adicionales de beneficios anticipados por enfermedad crónica solo se pueden utilizar para pagar los gastos en los que se haya incurrido en concepto de servicios de atención a largo plazo calificados*. Los productos permanentes pueden proporcionar ingresos complementarios durante la jubilación mediante préstamos y retiros de pólizas². Independientemente de la etapa de su vida en la que se encuentre, muchas de nuestras pólizas permanentes pueden ayudarlo a prepararse para el impacto financiero de una lesión terminal, crónica o grave, o de un diagnóstico de Alzheimer o demencia con cuerpos de Lewy.

Consulte nuestra Guía de beneficios en vida para obtener más información.

Cláusulas adicionales de beneficios anticipados (ABR) frente a seguro de atención a largo plazo (LTC)

Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados son beneficios complementarios que se pueden incorporar a una póliza de seguro de vida y no son válidas, a menos que también tenga una necesidad de seguro de vida. Es posible que la recepción de beneficios disminuya o elimine la disponibilidad de otras cláusulas adicionales y beneficios de la póliza.

Los beneficios disponibles se calculan al momento de la reclamación en función del tiempo de vigencia de la póliza y de nuestra expectativa de su mortalidad futura. El monto del beneficio anticipado disponible dependerá del valor del beneficio por muerte de su póliza del seguro de vida al momento de la reclamación de los beneficios de ABR.

En el caso de las pólizas con el pago al día, si no se usan los beneficios de ABR, los beneficios por muerte de la póliza y demás beneficios de las cláusulas adicionales continuarán disponibles. California exige que la publicidad de las ABR proporcione una comparación con los beneficios proporcionados por el seguro de atención a largo plazo. Sin embargo, los beneficios anticipados que proporcionan las cláusulas adicionales de ABR no constituyen un seguro de atención a largo plazo, no tienen por objetivo funcionar del mismo modo que este ni ser una alternativa a este.

El seguro de atención a largo plazo (LTC) no es un seguro de vida y, en consecuencia, no tiene un beneficio por muerte ni un valor en efectivo. Los beneficios del seguro de atención a largo plazo se especifican al momento de la celebración del contrato. Los beneficios de LTC se pagan a modo de reembolso por los gastos de atención a largo plazo calificados en los que se haya incurrido. A modo comparativo, dado que no existe ningún tipo de restricción en el uso de los beneficios anticipados en el caso de los beneficios de ABR, estos se pagan una vez que se cumplan con los requisitos y no requieren que la persona entregue el recibo de los gastos específicos a fin de reunir los requisitos para acceder al beneficio. Las primas de LTC varían en función del nivel y la duración del beneficio que el titular de la póliza haya elegido. Las primas se pagan en forma recurrente y, por lo general, el incumplimiento en el pago de las primas dará lugar a la extinción de la póliza. Si los beneficios de LTC no se reclaman, por lo general se pierden. Las pólizas de seguro de atención a largo plazo pueden ofrecer beneficios sin pérdida de derechos a cambio de una prima adicional.

Se trata de un beneficio del seguro de vida que también brinda la opción de adelantar la totalidad o una parte del beneficio por muerte en caso de que se cumplan los criterios de un evento que califica descrito en la póliza. Esta póliza o este certificado no ofrecen un seguro de atención a largo plazo sujeto a las leyes en materia de seguros de atención a largo plazo de California. Esta póliza o este certificado no constituyen una asociación con California en relación con la póliza del Programa de Atención a Largo Plazo. Esta póliza o este certificado no constituyen un suplemento de Medicare (póliza o certificado).

* Servicios de atención a largo plazo calificados: Los servicios necesarios de diagnóstico, prevención, terapia, curación, tratamiento, mitigación y rehabilitación, así como los servicios de mantenimiento o atención personal que requiera una persona con una enfermedad crónica y que se presten de conformidad con un plan de atención prescrito por un profesional de atención de la salud con licencia.



Personas que necesitan ayuda para cumplir sus objetivos de protección de supervivientes y jubilación

Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados son opcionales, pueden estar sujetas a requisitos de suscripción, exclusiones o limitaciones, y es posible que no estén disponibles en todos los estados. La recepción de los beneficios anticipados reduce el beneficio por muerte y el valor en efectivo (si corresponde) que, de lo contrario, se pagaría en virtud de la póliza, puede ser un evento gravable y puede afectar su elegibilidad para acceder a los programas de asistencia pública, por ejemplo, la asistencia médica (Medicaid), la Ayuda a familias con hijos dependientes y el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario. Consulte con su asesor personal de impuestos para determinar el estado impositivo de cualquier beneficio pagado conforme a esta cláusula adicional y con agencias de asistencia social para saber cómo afectará el pago su elegibilidad, la de su cónyuge y su familia para acceder a la asistencia pública. Esta cláusula adicional tiene por objetivo ofrecer un tratamiento impositivo favorable en virtud de la Sección 101(g) del Código de Rentas Internas. Diversos factores, como la esperanza de vida al momento en el que se adelantan los beneficios y la manera en que estos se utilizan, inciden en la determinación de si dichos beneficios califican.

El pago real que usted recibe será inferior a la parte del beneficio por muerte anticipado porque los beneficios se pagan antes del fallecimiento. Los valores se determinan en función de una tasa de interés vigente y de las tasas de mortalidad. En el momento en que se ejerce la cláusula adicional, se aplica un cargo administrativo inicial. El pago total durante toda la vida del asegurado se limita a:

- Enfermedad terminal, enfermedad crónica, enfermedad de Alzheimer o demencia con cuerpos de Lewy: \$1,500,000
- Enfermedad grave o lesión grave: \$1,000,000

Nos reservamos el derecho a cambiar estos límites en el futuro; sin embargo, los límites nunca serán inferiores a \$500,000. Consulte su póliza para obtener detalles específicos sobre las cláusulas adicionales.

Enfermedad terminal

Nuestra cláusula adicional por enfermedad terminal permiten el pago de una parte del beneficio por muerte de un asegurado, sujeto a un descuento, si el asegurado tiene una enfermedad o afección crónica que razonablemente puede dar lugar a la muerte al cabo de 24 meses⁴ o menos. Esta cláusula adicional no requiere del pago de otra prima.

Enfermedad crónica

Nuestras cláusulas adicionales por enfermedades crónicas y enfermedades crónicas cubiertas permiten el pago de una parte del beneficio por muerte de un asegurado, sujeto a un descuento, si el asegurado tiene una enfermedad crónica. Por enfermedad crónica se entiende aquella que impide que una persona realice, sin asistencia sustancial, dos de las seis actividades normales de la vida cotidiana durante al menos 90 días debido

a la pérdida de una capacidad funcional o aquella que requiere de una supervisión sustancial para protegerse de amenazas a la salud y seguridad debido a una dificultad cognitiva grave. Las seis actividades de la vida cotidiana incluyen bañarse, controlar esfínteres, vestirse, comer, higienizarse y trasladarse. Esta cláusula adicional no requiere del pago de otra prima.

Este producto es una póliza de seguro de vida con una modificación que anticipa el beneficio por muerte debido a una enfermedad crónica y no es una póliza de seguro médico que proporciona un seguro de atención a largo plazo sujeto a los requisitos mínimos de la ley de Nueva York. No califica para el programa de Asociación de Cuidados a Largo Plazo del estado de Nueva York y no es una póliza complementaria de Medicare.

Enfermedad de Alzheimer y demencia con cuerpos de Lewy

Nuestra cláusula adicional por enfermedad de Alzheimer permite el pago de una parte del beneficio por muerte del asegurado, sobre una base de descuento, si el asegurado tiene un diagnóstico calificado de enfermedad de Alzheimer o demencia con cuerpos de Lewy. Esta cláusula adicional no requiere del pago de otra prima.

Enfermedad grave y lesiones graves

Nuestras cláusulas adicionales por enfermedad grave y lesiones graves permiten el pago de una parte del beneficio por muerte de un asegurado, con descuento, si el asegurado está gravemente enfermo o sufrió lesiones graves. Enfermedades graves cubiertas:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| • Esclerosis lateral | terminal |
| • amiotrófica (ELA) | • Infarto de miocardio |
| (enfermedad de Lou | • Reemplazo de válvula |
| Gehrig) | cardíaca |
| • Cirugía aórtica con injerto | • Trasplante de órgano |
| • Anemia aplásica | principal |
| • Ceguera | • Enfermedad de las |
| • Cáncer | neuronas motoras |
| • Fibrosis quística | • Accidente cerebrovascular |
| • Insuficiencia renal | • Paro cardíaco repentino |

Lesión grave incluye lo siguiente:

- | | |
|---------------------|-------------------|
| • Coma | • Lesión cerebral |
| • Parálisis | traumática |
| • Quemaduras graves | |

En California, la disponibilidad de la cláusula adicional por lesiones graves se limita a los o a 64 años de edad.

Toda reclamación de beneficios por enfermedad grave o lesión grave correspondiente a un evento calificado determinado se debe presentar en el plazo de 365 días posteriores a que ocurra dicho evento calificado.

Las enfermedades graves cubiertas y las lesiones graves cubiertas pueden variar según el estado. Consulte su póliza para obtener detalles específicos sobre estas cláusulas adicionales. Esta cláusula adicional no requiere del pago de otra prima.



¿Cómo

FUNCIONA el seguro de vida?



Usted y su agente local trabajan juntos a fin de determinar la póliza apropiada para sus necesidades.



Usted realiza pagos regulares llamados “primas” a su compañía de seguros de vida para su póliza.



Tras su muerte, su compañía de seguros de vida acepta pagar un monto específico a quien designe.



Si experimenta una enfermedad o una lesión que califican o necesita un ingreso adicional durante su jubilación, puede acceder a cláusulas adicionales diseñadas para ayudarlo.

Tipos de seguro de vida

¿Qué es lo mejor para usted?

Obtener la cobertura de seguro de vida adecuada depende de usted. El proceso comienza por comprender los diferentes tipos de pólizas disponibles.

A plazo

El seguro a plazo, a menudo considerado el seguro de vida de menor costo, está diseñado para proporcionar cobertura temporal de 10 a 30 años. Las primas del seguro a plazo se mantienen estables durante la vigencia de la póliza, pero aumentan anualmente una vez transcurrido el plazo establecido. La mayoría de los seguros a plazo no ofrecen la posibilidad de acumular valor en efectivo, pero se pueden convertir para proporcionar protección permanente³.

Permanente

Varios tipos de seguros están previstos para durar toda la vida si se pagan todas las primas previstas. Muchas opciones también proporcionan acceso a valiosas cláusulas adicionales que pueden mejorar su cobertura.

Seguro de vida universal fijo (FUL)

El seguro de vida universal fijo ofrece una prima flexible⁴ con un beneficio por muerte ajustable, y acredita una tasa de interés fija para acumular valor en efectivo dentro de la póliza.

Vida entera

El seguro de vida entera ofrece primas niveladas garantizadas, beneficios por muerte y acumulación de valor en efectivo. El valor de la póliza puede aumentar gracias a los dividendos pagados por la compañía de seguros.

Seguro de vida universal indexado (IUL)

El seguro de vida universal indexado ofrece flexibilidad en las primas y un beneficio por muerte ajustable con la capacidad de ganar intereses basados en parte en el cambio del valor de un índice principal de mercado o personalizado sin participar directamente en los mercados.



Qué hace que nuestras pólizas se destaquen

Comprender las diferencias clave entre los productos de seguro a plazo, universal y de vida entera lo ayudará a hacer coincidir sus necesidades con el seguro adecuado. Comprender las ventajas que aportamos puede ayudarlo a sentirse más tranquilo.

	A PLAZO	PERMANENTE		
		FUL	Vida entera	IUL
	10, 15, 20 o 30 años	De por vida	De por vida	De por vida
Beneficios en vida	Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados	Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados	Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados	Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados Cláusula adicional de beneficio de ingresos de por vida ⁶
Beneficio por muerte	Fijo	Flexible	Garantizado	Flexible
Acumula el valor en efectivo	No	Tasa de interés fija mínima garantizada	Garantiza el cumplimiento de las proyecciones en función de la prima y el beneficio por muerte. Dividendos potenciales fijados por la compañía ⁵	Tasa de interés mínima garantizada establecida por la compañía Estrategias de índices de crédito de intereses
Cláusulas adicionales complementarias disponibles	Solo ofrece la cláusula adicional de exención de prima y la cláusula adicional a plazo para hijos	Muchas cláusulas adicionales disponibles	Muchas cláusulas adicionales disponibles	Muchas cláusulas adicionales disponibles
Flexibilidad en las primas ⁵	Se podría argumentar que las cláusulas adicionales de exención de prima prevén esta posibilidad en caso de invalidez total.	Flexibilidad para evitar primas	El seguro de vida entera también ofrece la posibilidad de pagar la póliza para evitar pagos futuros	Flexibilidad para evitar primas

Tome medidas para protegerse a sí mismo y a aquellos que dependen de usted. Hable con su agente hoy mismo.

Ingresos de por vida con la cláusula adicional de ingresos de por vida

La cláusula adicional de beneficio de ingresos de por vida (LIBR) es una cláusula adicional opcional que puede agregar a determinadas pólizas de seguro de vida. Proporciona seguridad financiera y continuidad durante los momentos más difíciles de la vida: la muerte de un ser querido. Por lo general, los beneficios obtenidos como préstamos sobre pólizas están exentos del impuesto sobre la renta. Una vez cumplidas las condiciones para ejercer la cláusula adicional, la LIBR puede proporcionarle un flujo de ingresos libres de impuestos que no podrá dejar de percibir, ¡garantizado!

Beneficio por muerte con donación de contrapartida benéfica

Esta cláusula adicional le permite elegir una organización benéfica como beneficiaria. Su organización benéfica recibe un beneficio equivalente tras la muerte del asegurado; usted determina el monto. National Life Group igualará el monto de donación, que no exceda el 2% del monto de la póliza base, hasta un máximo de \$30,000 por póliza, pagado directamente a la organización benéfica.

El seguro de vida es una herramienta financiera única que se puede estructurar a fin de lograr muchos objetivos y se puede personalizar para adaptarse a necesidades muy específicas.

Trabaja duro para construir su vida.

Descubra cómo los seguros de vida pueden brindarle seguridad, protección y oportunidades que pueden ayudarlo a convertir los sueños de hoy en realidad mañana.

Sin garantía de bancos ni cooperativas de crédito | No son un depósito | No están asegurados por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC)/Administración Nacional de Cooperativas de Crédito (National Credit Union Administration, NCUA) | Pueden perder valor | No están asegurados por ninguna agencia del gobierno federal o estatal

Las garantías dependen de la capacidad de pago de reclamaciones de la compañía emisora.



Las cláusulas adicionales mencionadas en este folleto están disponibles en varias pólizas de seguro de vida permanente y a plazo emitidas y suscritas por National Life Insurance Company, Montpelier, Vermont.

A continuación, se incluyen los números de serie de las cláusulas adicionales del seguro de vida de NLIC que se mencionan en este folleto:

Las cláusulas adicionales de beneficios anticipados, serie de formularios 7490(0200)/7493(0200)/8591NY(0108)/8765(0609)/9744(0204)/ICC10-8843(0310)/20285(1014)/ICC15-20285(0115)/20286(1014)ICC15-20286(0115)/20803(0222)/ICC22-20803(0222)/20804(0222)/ICC22-20804(0222), 20817(0622)/ICC22-20817(0622), la cláusula adicional de beneficio de ingresos de por vida, serie de formularios 20152(0413)/20235(0414)/20412(0616), y la cláusula adicional de beneficio por muerte con donación de contrapartida benéfica, serie de formularios 20403(0616)/ICC16-20403(0616), están suscritas por National Life Insurance Company, Montpelier, VT.

1. Los beneficios en vida pueden proporcionarse mediante cláusulas adicionales, que son beneficios complementarios que se pueden incorporar a una póliza de seguro de vida y no son válidas, a menos que también tenga una necesidad de seguro de vida. Las cláusulas adicionales son opcionales, pueden requerir primas adicionales y es probable que no estén disponibles en todos los estados para todos los productos.
2. El uso del seguro de vida con valor en efectivo para ofrecer un recurso para la jubilación presupone que, primero, hay una necesidad de protección de beneficio por muerte. La capacidad de un contrato de seguro de vida para acumular valor en efectivo suficiente a fin de ayudar a cumplir los objetivos de acumulación dependerá del monto de la prima adicional que se pague en la póliza y del rendimiento de la póliza, y no está garantizada. Los préstamos sobre la póliza y los retiros reducen el valor en efectivo de la póliza y el beneficio por muerte, y pueden originar un evento gravable. Los cargos de cancelación pueden reducir el valor en efectivo de la póliza en los primeros años.
3. **La posibilidad de anticipar el beneficio por muerte finalizará cuando la póliza de seguro de vida se cancele por un seguro a plazo.**
4. Es posible que la cobertura expire si no se pagan primas tras la prima inicial o si las primas subsiguientes son insuficientes para mantener la cobertura.
5. Los dividendos no están garantizados. El desempeño pasado no es indicativo de dividendos que se pagarán en el futuro.
6. La cláusula adicional de beneficio de ingresos de por vida ofrece un beneficio durante toda la vida del asegurado si se cumplen ciertas condiciones, las que incluyen, entre otras, que el asegurado haya cumplido entre 60 y 85 años de edad, y que la póliza haya estado vigente durante, al menos, 10 años. Es posible que los valores insuficientes de la póliza, los préstamos pendientes de la póliza y otras consideraciones también restrinjan la aplicabilidad de la cláusula adicional. La recepción de beneficios de ingresos reducirá el beneficio por muerte y el valor de cancelación de efectivo de la póliza, y puede anular otras cláusulas adicionales o reducir sus beneficios. Durante el período de pago de ingresos, se realiza un cargo por la cláusula adicional.